

297  
Campesano y don Juan Sabica de Rivera se le responde a los  
fidos que contra Mayor Brevedad se demerria la Porcion que les  
sea posible, y que se le haga saber al fin lo que se deposita  
rio de los. Inpueda y para el primer Cau<sup>do</sup> ordin<sup>do</sup> se le debe den  
dacion de lo producido para tomar la de los y conben<sup>do</sup> y para un  
demera

---

En este Ayuntamiento se hizo saber a Gabriel Mathes, a la noticie  
dad de lo que se ha hecho en la media sueta que a  
nido sembrada de suada siendo y setenta Cajas y fue  
en grano limpio y el terraje de veinte fanegas o siendo  
de un R. de Vellan en un lugar entendido que se ha  
da admira el de los de los de los de los de los de los  
se le haga saber a los Mathes, entregue a los de los de los de los  
Comisarios de propios para que los conbientan en parte de lo  
que se espere en echar suelo al balcon de su Casa Capitan  
para evitar el riesgo y pueda ocasionar la Unde onra y ma  
nifesta cuando se omea la feribidad del Santissimo sa  
cramentos

---

10  
V  
Dioi En Mem<sup>do</sup> de don Sanchez Amador en Cyprua ha  
tenido sembrada en el Rincon Media sueta de tierra de su  
da Utilizando poder sacar la tierra de su de su de su de su  
Pagara a un Cau<sup>do</sup> Diez y cinco fanegas de grano en limpio o  
en un lugar siendo y veinte R. de Vellan entendido que se  
Cau<sup>do</sup> a fuerda admira los de los de los de los de los de los  
ga saber a don Sanchez Amador lo entregue a los de los de los  
de los de los. Tasse que lo de a don Joseph Garcia Ponsano de la  
y fue de su Cau<sup>do</sup> en parte de lo de los de los de los de los de los

